



Sunchales, 26 de febrero de 2024.-

DECRETO N° 3358/2024

VISTO:

Lo requerido por la Mutual del Club Libertad, para operatorias con cuentas de esa entidad y el Decreto N° 3353/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adicionar al listado de funcionarios autorizados para operar con la cuenta bancaria de titularidad de la Municipalidad de Sunchales, según Decreto N° 3353/2024, a la funcionaria a cargo de la Subsecretaría de Promoción de Derechos;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta el siguiente:

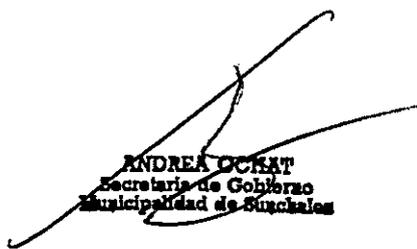
DECRETO:

Artículo 1°: Autorícese para el uso de firmas conjuntamente con cualquiera de los funcionarios autorizados ante la entidad según Decreto N° 3353/2024, a la Subsecretaría de Promoción de Derechos, para operar con la siguiente cuenta de Mutual Libertad:
CUENTA N°: 322783.-

Artículo 2°: El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 3°: Remítase copia del presente a la Mutual del Club Libertad.-

Artículo 4°: Comuníquese, notifíquese, registre, publíquese y archívese.-


ANDREA OCHOT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales